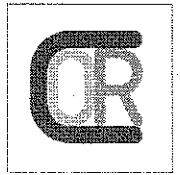




AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36



Concejalía de
Optimización
de Recursos

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES A CUMPLIR EN LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE.

1. ANTECEDENTES

Debido a la próxima finalización del actual contrato de suministro de energía eléctrica se hace necesario la recontractación de éste con *Comercializador Eléctrico* legalmente autorizado, para ello el Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre ha determinado que dicha contratación se realizará en los dos **LOTES DE CONTRATACIÓN** siguientes:

LOTE 1 - SUMINISTROS EN MERCADO REGULADO : Suministros en baja tensión con potencia contratada menor o igual a 10 KW, correspondientes a las tarifas 2.0A, 2.0DHA y/o las que correspondan según necesidades y/o legislación aplicable en cada momento. Estos suministros se contratarán con un Comercializador Eléctrico de Referencia con tarifas de *Mercado Regulado* (antes denominadas TUR), correspondientes a los *Precios Voluntarios para el Pequeño Consumidor (Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico de contratación; o legislación vigente en su momento).*

LOTE 2 - SUMINISTROS EN MERCADO LIBRE : Suministros en baja o alta tensión, según caso, con potencias contratadas superiores a 10 KW, correspondientes a las tarifas 2.1A, 2.1DHA, 3.0A, 3.1A, 6.1A y/o las que correspondan según necesidades y/o legislación aplicable en todo momento. Estos suministros se contratarán con un Comercializador Eléctrico de Mercado Libre cuyos precios corresponderán a las ofertas presentadas por los licitadores, independientemente de los componentes regulados de los precios (*Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; Orden IET/107/2014, de 31 de enero, por la que se revisan los peajes de acceso de energía eléctrica para 2014; o legislación vigente en su momento).*

Para la consecución de lo anterior, el Sr. Concejal Delegado de la Organización Municipal, D. José Antonio López Marcet, encarga la redacción de este pliego técnico de condiciones técnicas particulares.

2. OBJETO DE ESTE PLIEGO

El objeto de este pliego es establecer las condiciones técnicas particulares que han de regir en la contratación del suministro de energía eléctrica de las instalaciones dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, tanto para el LOTE 1 como para el LOTE 2 independientemente, todo ello sin perjuicio del cumplimiento de la legislación vigente de aplicación en su momento.

También forma parte del objeto de este pliego el establecer el contenido y la forma que deben tener las ofertas que presenten los licitadores.

3. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

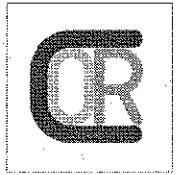
El ámbito de actuación del contrato de suministro eléctrico es el conjunto formado por todos los suministros de energía eléctrica que demanden todas las instalaciones dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, ya sean en baja o en alta tensión, ya sean carácter permanente o eventual, ya sean de nueva creación o derivados de recepciones urbanísticas, etc. Todo ello entendido y correspondiente a los respectivos **LOTES DE CONTRATACIÓN** descritos y definidos en el apartado "ANTECEDENTES" de este documento.



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36



Concejalía de
Optimización
de Recursos

En el ANEXO I: *RELACIÓN DE SUMINISTROS* de este pliego se recoge la relación de los puntos de suministro actuales, ordenada por los tipos tarifa de acceso contratadas en cada caso. Este directorio es susceptible de variar, al inicio o durante la vigencia del contrato, debido a las necesidades del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre en cada momento.

4. CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

La contratación del suministro de energía eléctrica para el Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, tanto para el *LOTE 1* como para el *LOTE 2*, deberá cumplir, sin perjuicio de lo que marque la normativa vigente al respecto en cada momento, las condiciones técnicas particulares siguientes:

4.1. CARACTERÍSTICAS ACTUALES DE LOS SUMINISTROS Y CONSUMOS ESTIMADOS:

- Las tensiones de los suministros vienen detalladas en el ANEXO I: *RELACIÓN DE SUMINISTROS* de este pliego.
- Las potencias y consumos teóricos estimados vienen detallados ANEXO I: *RELACIÓN DE SUMINISTROS* de este pliego. Se consideran éstos consumos teóricos estimados, basados en los históricos del contrato en vigor y se detallan al único objeto de que el licitador pueda calcular su mejor oferta.
- No se podrá vincular al Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre la obligación de la contratación de las potencias ni al consumo especificado en el ANEXO I: *RELACIÓN DE SUMINISTROS*. Cualquier posible desvío futuro en el número de suministros, en el volumen de potencias contratadas y/o en el volumen de consumo anual y/o curva de carga no podrá ser, en ningún caso, motivo de reclamación por el adjudicatario.
- Los suministros que, por cambios en su curva de consumo o necesidades de potencia, por necesidad de suministro o por optimización de la factura eléctrica, necesiten otro tipo de tarifa podrán cambiar de tipo de tarifa y/o LOTE de contratación (incluido su adjudicatario) sin que ello pueda ser en ningún caso motivo de reclamación por el adjudicatario.

4.2. CALIDAD DEL SUMINISTRO:

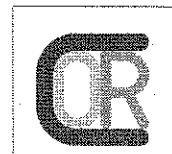
- La calidad del suministro se regirá por lo regulado en la *Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico*, el *Real Decreto 1955/2000, del 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de las instalaciones de energía eléctrica*; y el *Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Unificado de puntos de medida*, o lo que marque la normativa vigente al respecto en cada momento.
- La calidad del suministro es función de: i) La calidad de la onda de tensión; ii) La continuidad del suministro, referente al número y duración de las interrupciones; iii) La calidad relacionada con los servicios de atención al cliente, de información, de asesoramiento, de contratación, de comunicación, de reclamación, etc.
- Se considerarán faltas de calidad del suministro aquellas relacionadas con: i) La calidad de la onda de tensión; ii) La continuidad del suministro, referentes al número y duración de las interrupciones; iii) La calidad relacionada con los servicios de atención al cliente, de información, de asesoramiento, de contratación, de comunicación, de reclamación; iv) etc.
- El adjudicatario deberá informar al Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, sin petición de éste, de todos los incumplimientos de calidad del suministro que detecte y ofrecer la información técnica de éstos determinando el nivel del fallo de calidad.
- En casos de fallos o falta de calidad de algún suministro el adjudicatario reclamará a la Compañía Distribuidora, actuando en nombre del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.
- Serán de aplicación automática al Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre todas las bonificaciones, descuentos e indemnizaciones que correspondan por fallos o falta de la calidad de los suministros con forme a lo que marque la normativa vigente al respecto en cada momento.



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36



Concejalía de
Optimización
de Recursos

4.3. EQUIPOS DE MEDIDA Y LECTURA DE LOS DATOS:

- Los equipos de medida deberán cumplir los requisitos del *Real Decreto 1.110/2.007, de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Unificado de Puntos de Medida del Sistema Eléctrico y sus Instrucciones Técnicas Complementarias*, o la legislación en vigor aplicable en su momento.
- El precio por alquiler de los equipos de medida y elementos auxiliares que el adjudicatario cobre en sus facturas será solamente el precio regulado por la legislación vigente en cada momento, debiendo ser adjudicatario el revisor de que los datos que le pase Compañía Distribuidora son correctos.
- No se podrán trasladar y, por tanto, facturar al Excmo. Ayuntamiento costes en materia de reparación, mantenimiento, etc. correspondiente a los equipos de medida que estén en régimen de alquiler. El adjudicatario velará por la verificación de estas posibles incidencias antes de facturar al Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.
- El Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre se reserva el derecho de poder adquirir equipos de medida y equipamientos auxiliares (incluidos modems) en propiedad, quedando el mismo en este caso exento del pago del alquiler en la facturación de dicho suministro.
- La lectura de los datos y la transmisión de éstos es responsabilidad de la Compañía Distribuidora según marca el *Real Decreto 1.110/2.007, de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Unificado de Puntos de Medida del Sistema Eléctrico y sus Instrucciones Técnicas Complementarias*, o la legislación en vigor aplicable en su momento, considerándose incluido en el precio del suministro el coste de aquéllos

4.4. SERVICIOS INCLUIDOS:

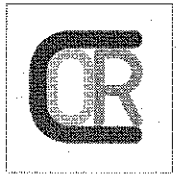
- El adjudicatario asumirá la representación del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre ante la Compañía Distribuidora para efectuar todas las gestiones oportunas correspondientes a la solicitud, instalación, mantenimiento, verificaciones, inspecciones, posibles averías del equipo de medida, etc.
- Los licitadores designarán un **Gestor Comercial** quien se responsabilizará de la interlocución con el Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre durante el periodo de vigencia del contrato.
- El adjudicatario prestará un **Servicio Telefónico de Intención al Cliente Permanente** (24 horas 7 días a la semana) durante todo el año para resolver cualquier anomalía en el suministro y proporcionar toda la información de las incidencias que se produzcan en un plazo no superior a 7 días desde que se produzca la petición por parte del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, para lo que pondrá a disposición del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre uno o varios números de teléfono gratuitos disponibles 24 horas todos los días del año.
- El adjudicatario pondrá a disposición de las personas, que designe el Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, un **Servicio Web de Consulta de Suministros** que posibilite el acceso, con diferentes perfiles de permiso, a datos de facturación y de datos técnicos de consumos de energía, potencias consumidas, reactiva, etc. como elemento de consulta, no considerándose sustitutivo de la facturación física en papel.
- El adjudicatario informará, como mínimo, mensualmente al Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de forma detallada de los consumos, de los excesos de potencia que se produzcan, de las potencias a recontrafactar en cada periodo tarifario, etc. con propuestas concretas para minimizar el coste de los accesos a la red así como los parámetros necesarios para minimizar el coste por consumo. Esta comunicación deberá realizarse mensualmente directamente al Departamento de Optimización de Recursos o el que que asuma las competencias propias de su naturaleza, mediante un informe resumen y un archivo digital de los datos registrados de todos los suministros en formato estándar de hoja de cálculo.



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36



Concejalía de
Optimización
de Recursos

4.5. FACTURACIÓN:

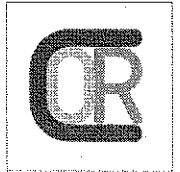
- a) La facturación se realizará por *Agrupaciones* a determinar en su momento por el Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, estas *Agrupaciones* serán las correspondientes a las partidas presupuestarias que establezca el Presupuesto Municipal General con forme a la legislación reguladora de éste en cada momento.
- b) Todas las facturas correspondiente a una misma *Agrupación* tendrán la misma frecuencia de facturación, independientemente de su periodicidad. De este modo el Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre se asegura la operatividad administrativa para poder verificar dichas facturas y su pago.
- c) La periodicidad de facturación será mensual salvo reglamentación en contra.
- d) El adjudicatario emitirá una única factura para cada uno de los suministros contratados en cada periodo y correspondiente al 100% del consumo producido en ése.
- e) Las facturas en papel serán entregadas al Servicio Eléctrico Municipal donde serán revisadas, diligenciadas y firmadas por el responsable de dicho servicio como paso previo al traslado al Área Económica Municipal donde se abonarán conforme a los plazos establecidos por la legislación vigente en cada momento.
- f) Además de la facturación en papel, el adjudicatario deberá remitir un fichero digital global con formato estándar de hoja de cálculo que contenga la información desglosada y detallada de cada factura al Servicio Eléctrico Municipal y al Departamento de Optimización de Recursos del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre. Este envío se realizará a través de los email a las direcciones electrónicas que se le notificarán en momento.
- g) Las facturas tendrán la estructura siguiente: i) Por un lado se detallarán conjuntamente los datos del titular; ii) Por otro lado se detallarán conjuntamente los datos técnicos del contrato y suministro; y iii) Por otro lado se detallará los datos técnicos económicos de la potencia demandada, consumos, excesos, reactiva, etc. y sus impuestos asociados. Todo ello regulado por la legislación aplicable en vigor en su momento.
- h) Se facturarán todos aquellos conceptos que vengan regulados por la normativa al respecto en cada momento como, por ejemplo, energía consumida, potencia contratada, los excesos de potencia, consumo de energía reactiva, etc. según el *Real Decreto 1164/2001, de 26 de octubre, por el que se establecen tarifas de acceso a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica*, y sus modificaciones posteriores.
- i) El Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, podrá exigir la *facturación electrónica* de los suministros cuando lo estime, mediante los formatos digitales estándares establecidos para las administraciones públicas para ello.
- j) Sólo se podrán facturar los conceptos por energía activa consumida, potencia contratada o demandada, energía reactiva consumida, excesos de potencia, alquiler del equipo de medida o cualquier otro concepto que establezca la legislación al respecto en su momento.
- k) El adjudicatario trasladará a las facturas los descuentos y/o recargos que, en su caso, aplique la Compañía Distribuidora de acuerdo con la normativa vigente en cada momento.
- l) El adjudicatario aplicará las mismas tarifas de precios para cualquier punto de suministro que haya sufrido alguna modificación de contrato, de tarifas de acceso o bien sea un suministro de nueva creación.
- m) Durante la vigencia del contrato se le repercutirán a los precios ofertados y demás términos regulados, tanto al alza como a la baja, todas las modificaciones que sobre los conceptos o términos regulados establezca la legislación en cada momento.
- n) Por añadido se vuelve a citar que sólo se podrán facturar los conceptos que marque la legislación aplicable en cada momento.



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36



Concejalía de
Optimización
de Recursos

4.6. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN DE TITULARIDAD MUNICIPAL:

Según el *Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación y sus Instrucciones Técnicas Complementarias*, las instalaciones eléctricas de alta tensión están sujetas a mantenimiento anual preventivo. Por lo tanto, los titulares de este tipo de instalaciones serán responsables de: a) La realización de un **Mantenimiento Preventivo de las Instalaciones de Alta Tensión** (Art.12) de su titularidad mediante revisiones anuales por *Empresa Mantenedora Autorizada*; y b) La realización de las inspecciones periódicas trianuales por un Organismo de Control Autorizado (Art. 13).

a) Las instalaciones titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, sobre las que habrá que realizar el *Mantenimiento Preventivo de las Instalaciones de Alta Tensión* son las siguientes:

CENTROS DE TRANSFORMACIÓN MUNICIPALES

CUPS	[KVA]	TIPO	SITUACION	INSTALACIÓN
ES0031105024091001HS0F	400	Interior	Calle Gómez de la Serna	Pozo Tabico 2
ES0031105043313001YH0F	400	Interior	Calle Manuel Alexandre 54	Pozo Pinos 2
ES0031104074132001WX0F	400	Interior	Avenida El Limón	Polideportivo El Limón
ES0031104994533001JM0F	160	Interior	Finca la Mezquita	Pozo Caracotillos 1
ES0031104994523001SX0F	250	Interior	Arroyo El Pinar	Pozo Arroyo El Pinar
ES0031103468154001TC0F	200	Interior	Calle Casabermeja	Pozo Pinos 3
ES0031104202435001LV0F	630	Interior	Urbanización Pinos de Alhaurín	Pozo Pinos 4 y 5
ES0031103686350001LB0F	160	Interior	Urbanización Lagar de las Pitas	Pozo Torrealquería
ES0031101457587001YP0F	630	Interior	Paraje Los Tomillares	Pozos Povea 2,3 y 4, Tomillares 1 y Ermita

b) Se considera incluido en el contrato que rige este pliego, para los suministros en alta/media tensión del *LOTE 2 - SUMINISTROS EN MERCADO LIBRE*, un *Servicio de Mantenimiento Preventivo de las Instalaciones de Alta Tensión* enumeradas en el apartado anterior y correspondientes a los CUPS citados, todo ello sin coste adicional para el Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

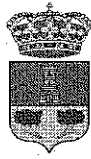
c) Toda baja o alta en un suministro en alta tensión llevará asociada su correspondiente baja o alta del servicio de mantenimiento preventivo objeto de este apartado. Quedando, por tanto, el adjudicatario libre de prestar el servicio en los casos de bajas y obligado a prestar el servicio en los casos de nuevas altas, sin que ello pueda ser motivo de reclamación por parte del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre ni por parte del adjudicatario.

d) De mismo modo, el adjudicatario dejará y quedará libre de prestar el *Servicio de Mantenimiento Preventivo de las Instalaciones de Alta Tensión* que pasen a titularidad de la Compañía Distribuidora.

e) El *Servicio Mantenimiento Preventivo de las Instalaciones de Alta Tensión* que debe prestar el licitador deberá ser realizado por *Empresa Mantenedora Autorizada*, pudiendo ser propia del adjudicatario o externa a éste.

f) Las condiciones, generales y particulares, exigibles al servicio anual mantenimiento preventivo de los centros de transformación referidos serán las siguientes:

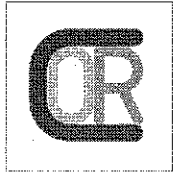
- Estudio general y pormenorizado del centro de transformación que permita detectar potenciales fallos o defectos y reponer el material fungible.



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

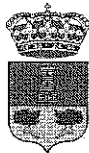


Concejalía de
Optimización
de Recursos

- En la realización de las citadas inspecciones se realizarán las tareas siguientes: 1) Limpieza de cabinas y barras; 2) Revisión de enclavamientos; 3) Revisión de elementos mecánicos; 4) Revisión y calibración de elementos magnetotérmicos; 5) Revisión de interruptores; 6) Revisión de juntas y fugas de aceite; 6) Realización de mediciones de aislamiento en barras; 7) Realización de mediciones de resistencia de tierra; 8) Verificación de actividad en diversos puntos de las curvas de funcionamiento de los relés; 9) Realización de pruebas y control del líquido aislante de los transformadores; 10) Revisión de niveles y densidad del electrolito de baterías y descargadores; 11) Revisión de los elementos de extinción; 12) Realización de un estudio termográfico de detección de funcionamiento críticos en elementos clave para evitar averías que originen interrupciones del suministro eléctrico; Y todas aquellas verificaciones y acciones que necesarias y exigidas por la normativa reguladora en cada momento para la consecución de su objetivo.
- El mantenimiento preventivo se extenderá a la línea de alta o media tensión aérea que suministre al centro de transformación, hasta un máximo de tres postes.
- El horario de revisiones será acordado previamente con el Servicio Eléctrico Municipal para evitar cortes de suministros inadecuados.
- Tras la realización de las inspecciones se redactará y entrega un informe detallado del estado del mismo al Servicio Eléctrico Municipal.
- El citado informe deberá contemplar, en caso de ser necesario, la descripción de los mantenimientos correctivos necesarios a realizar para asegurar la seguridad de la instalación.
- En los casos de tener que realizar las inspecciones periódicas trianuales por un Organismo de Control Autorizado, el servicio de mantenimiento del adjudicatario deberá coordinarse con el O.C.A. y con el Servicio Eléctrico Municipal. Los gastos relativos a la inspección del Organismo de Control Autorizado correrán a cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, así como los gastos derivados para la subsanación de las deficiencias detectadas por el citado organismo de control.

4.7. OTRAS CONDICIONES

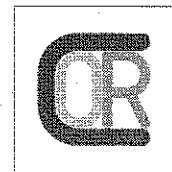
- a) El Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre se reserva el derecho, para los suministros del *LOTE 1 - SUMINISTROS EN MERCADO REGULADO*, de poder pasar cualquier suministro al adjudicatario resultante del *LOTE 2* cuando resulte más económico para los intereses municipales.
- b) El adjudicatario deberá proponer un plan de optimización de potencias contratadas que reduzca la facturación de acceso, el plazo máximo de presentación del citado plan será de 120 días a contar desde la formalización del contrato, sin que ello sea vinculante para el Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.
- c) El adjudicatario deberá presentar un plan de compensación de energía reactiva, con objeto minimizar en el impacto económico de la facturación por energía reactiva, en el plazo máximo de 120 días a contar desde la formalización del contrato, sin que ello sea vinculante para el Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.
- d) El adjudicatario, a petición del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, gestionará la actualización de la dirección de todos los suministros respecto al callejero actual.
- e) El adjudicatario deberá disponer de una oficina de atención al público a menos de 30 Km por carretera del Municipio de Alhaurín de la Torre, por lo que se considerará que debe estar situada en la Provincia de Málaga.



AYUNTAMIENTO
 DE
ALHAURIN DE LA TORRE
 (MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
 C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
 C.P. 29130
 TEL. 952 41 71 50
 FAX 952 41 33 36



Concejalía de
 Optimización
 de Recursos

5. INICIO DEL CONTRATO Y DURACIÓN DEL CONTRATO

Tanto para el *LOTE 1 - SUMINISTROS EN MERCADO REGULADO* como para el *LOTE 2 - SUMINISTROS EN MERCADO LIBRE* se tiene:

- a) El inicio del contrato se establece en el Pliego Administrativo.
- b) Debido a la variabilidad del mercado eléctrico se hace prudente que la duración del contrato sea de **1 año, prorrogable** otro más.

6. PRECIOS MÁXIMOS

6.1. PRECIOS MÁXIMOS PARA EL LOTE 1 - SUMINISTROS EN MERCADO REGULADO.

- a) Los precios máximos de todos los componentes facturables para el LOTE 1 serán los establecidos y regulados por la normativa vigente en cada momento (*Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico de contratación; Orden IET/107/2014, de 31 de enero, por la que se revisan los peajes de acceso de energía eléctrica para 2014*).

6.2. PRECIOS MÁXIMOS PARA EL LOTE 2 - SUMINISTROS EN MERCADO LIBRE :

- a) Los precios máximos de todos los componentes facturables y regulados en su totalidad por la legislación al respecto en cada momento (término de potencia; alquiler de equipos de medida; excesos, etc.) serán los establecidos por la normativa vigente en cada momento (*Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; Orden IET/107/2014, de 31 de enero, por la que se revisan los peajes de acceso de energía eléctrica para 2014*).
- b) Los precios máximos para el Término de Energía de las tarifas actuales, según estudio de mercado, se estiman en:

PRECIOS MÁXIMOS DEL TÉRMINO DE ENERGÍA PARA ESTE CONTRATO (a)

TIPO DE TARIFA	P1 [€/KW-h]	P2 [€/KW-h]	P3 [€/KW-h]	P4 [€/KW-h]	P5 [€/KW-h]	P6 [€/KW-h]
2.1A	0,153355					
2.1DHA	0,125902		0,093059			
2.1DHS	0,179773	0,115176	0,085278			
3.0A	0,133349	0,109792	0,071043			
3.1A	0,10864	0,09183	0,065674			
6.1A	0,116409	0,095471	0,088439	0,075615	0,072640	0,062320

(a) Referidos a Orden IET/107/2014, de 31 de enero, por la que se revisan los peajes de acceso de energía eléctrica para 2014.
 NOTA: Estos precios no incluyen los impuestos eléctricos ni el Impuesto sobre el Valor Añadido.

7. IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO

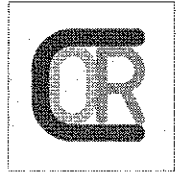
El resultado de los importes máximos para el suministro eléctrico, según el ANEXO I: *RELACIÓN DE SUMINISTROS*, según el precio de las facturas de mayo de 2.014 e independientemente de los precios máximos fijados en este pliego, son los siguientes:



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36



Concejalía de
Optimización
de Recursos

7.1. IMPORTE MÁXIMO PARA EL LOTE 1 - SUMINISTROS EN MERCADO REGULADO:

a) El importe máximo para los suministros del LOTE 1 - SUMINISTROS EN MERCADO REGULADO será según la tabla siguiente:

PREVISIÓN IMPORTE MÁXIMO DE CÁLCULO =	249.966,56 €
IMPORTE MÁXIMO MAS PREVISIÓN DE POSIBLE AUMENTO DE NUEVOS SUMINISTROS (+5%) =	262.464,89 €
TOTAL CON PREVISIÓN POSIBLE AUMENTO DEL PRECIO DE LA ELECTRICIDAD (+10%) =	294.458,60 €

b) El importe máximo para los suministros del LOTE 1 - SUMINISTROS EN MERCADO REGULADO se estima en **doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco euros, con sesenta céntimos de euro, 294.458,60 €**, con los impuestos eléctricos actuales incluidos y sin el Impuesto sobre el Valor Añadido.

7.2. IMPORTE MÁXIMO PARA EL LOTE 2 - SUMINISTROS EN MERCADO LIBRE:

a) El importe máximo para los suministros del LOTE 2 - SUMINISTROS EN MERCADO LIBRE será según la tabla siguiente:

PREVISIÓN IMPORTE MÁXIMO DE CÁLCULO =	1479.455,43 €
IMPORTE MÁXIMO MAS PREVISIÓN DE POSIBLE AUMENTO DE NUEVOS SUMINISTROS (+5%) =	1553.428,29 €
TOTAL CON PREVISIÓN POSIBLE AUMENTO DEL PRECIO DE LA ELECTRICIDAD (+10%) =	1.742.946,44 €

b) El importe máximo para los suministros del LOTE 2 - SUMINISTROS EN MERCADO LIBRE se estima en **un millón setecientos cuarenta y dos mil novecientos cuarenta y seis euros con cuarenta y cuatro céntimos de euro, 1.742.946,44 €**, con los impuestos eléctricos actuales incluidos y sin el Impuesto sobre el Valor Añadido.

6. OFERTAS

Para cada uno de los lotes de contratación descritos se valorarán y se presentarán las ofertas según lo siguiente:

6.1 OFERTAS LOTE 1 - SUMINISTROS EN MERCADO REGULADO.

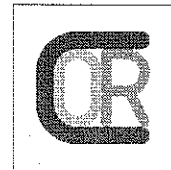
- Para la **presentación de las ofertas** se aportará correctamente cumplimentada la **FICHA DE OFERTA DE LOTE 1**, cuyo modelo oficial para esta licitación viene descrito en el ANEXO II de este pliego. Aquellas ofertas que no presenten correctamente cumplimentadas la FICHA DE OFERTA DE LOTE 1 quedarán fuera de concurso.
- El **criterio de valoración** se regirá por: i) Los precios unitarios de los términos a aplicar en este lote vendrán regulados en su totalidad por la legislación vigente en cada momento por lo que no podrán ser objeto de valoración (Actualmente: *Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico de contratación.*); ii) La valoración de las ofertas se realizará según el



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36



Concejalía de
Optimización
de Recursos

descuento que aplique el licitador al valor de la factura justo antes del Impuesto del Valor Añadido, independientemente del tipo de tarifa y precios regulados; iii) La oferta que ofrezca mayor descuento se le valorará con 100 puntos.

6.2 OFERTAS LOTE 2 - SUMINISTROS EN MERCADO LIBRE:

- a) Para la presentación de las ofertas se aportará correctamente cumplimentada la FICHA DE OFERTA DE LOTE 2, cuyo modelo oficial para esta licitación viene descrito en el ANEXO III de este pliego. Aquellas ofertas que no presenten correctamente cumplimentada la FICHA DE OFERTA DE LOTE 2 quedarán fuera de concurso.
- b) El criterio de valoración se regirá por: i) Puesto que se tratan de suministros de mercado libre los precios de los términos que vienen regulados completamente por la legislación no podrán ser objeto de valoración (termino de potencia, alquiler de equipo de medida, excesos, etc.); ii) Por lo que se opta por valorar a través del término de energía consumida que, aunque lleva un sumando regulado (peaje), el resto debe permanecer invariable durante la vigencia del contrato; iii) Los precios de la valoración de las ofertas se realizará de acuerdo al valor resultante "A" de la expresión matemática detallada más adelante y denominada "TABLA DE VALORACIÓN PARA OFERTAS DEL LOTE 2"; iv) La oferta que obtenga la menor puntuación en el resultado de dicha expresión matemática "A" se llevará 100 puntos.

TABLA DE VALORACIÓN PARA OFERTAS DEL LOTE 2

TARIFA	DATOS HISTORICOS		DATOS DE LA OFERTA	PUNTUACIONES PARCIALES
	PERIODO	Y	Z	(Y) x (Z) [adimensional]
		FACTOR DE PESO	PRECIO OFERTADO (€/KW·h)	
2.1A	P1	139341		
2.10HA	P1	495847		
	P3	1347833		
3.0A	P1	775806		
	P2	1962133		
3.1A	P3	1419880		
	P1	396625		
	P2	978766		
6.1A	P3	1867619		
	P1	72687		
	P2	117660		
	P3	62782		
	P4	101111		
	P5	182565		
	P6	929819		
SUMA TOTAL DE PUNTUACIONES PARCIALES: A =				

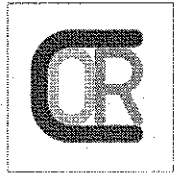
NOTAS: 1) Tabla a cumplimentar por la Mesa de Contratación; 2) En todos los cálculos se mantendrán 6 decimales.



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.J.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36



Concejalía de
Optimización
de Recursos

6.3 CONSIDERACIONES COMUNES al *LOTE 1* y *LOTE 2*:

- a) Los precios ofertados deben estar referidos a la *Orden IET/107/2014, de 31 de enero, por la que se revisan los peajes de acceso de energía eléctrica para 2014*, y deben de incluir todos los componentes regulados por ésta, independientemente de la normativa que exista en el momento de la presentación de la oferta.
- b) Los precios ofertados se expresarán con 6 decimales de euro y no incluirán los impuestos eléctricos ni el impuesto sobre el Valor Añadido.

En Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma.
El Ingeniero Técnico Industrial Municipal
Fdo. Rafael Gómez Pérez

Nº	CUPS	DIRECCION	TIPO DE TARIFA	TENSION	POTENCIA (KW)	DE CONTRATO			ANUAL TECNICO			ESTIMADO
						P1 (KW)	P2 (KW)	P3 (KW)	P1 (MVA)	P2 (MVA)	P3 (MVA)	
1	ES00310282762600RXXOF	LG TORREALQUERIA S/N. CENT. ADULTOS. ALHURIN T. 29130. (MAI)	2.0A	BALIA	0	4,4	0	0	0	1338	0	0
2	ES00310290536800PPPOF	LG TORREALQUERIA. EDIFICIO. COLEGIO. ALHURIN T. 29130. (MAI)	2.0A	BALIA	0	4,4	0	0	0	370	0	0
3	ES00310442521800VA0F	CS FUENSANTA. P.DD. PUNTO LIMPIO. ALHURIN DE LA TORRE. 29130. (MA)	2.0A	BALIA	0	6,9	0	0	0	721	0	0
2	ES00310282773900VY0F	ARROYO DE LA MIEL. S/N. JTO PCL 48. ALHURIN DE LA TORRE. 29130. (MA)	2.0A	BALIA	0	4,93	0	0	0	721	0	0
3	ES00310289462600WVCOF	LAGRANA ILGARI 34. ALHURIN DE LA TORRE. 29130. (MA)	2.0A	BALIA	0	5,96	0	0	0	470	0	0
4	ES00310290711900KJ0F	ALAMOS 35. ASOC. CAZADO. ALHURIN T. 29130. (MA)	2.0A	BALIA	0	2,3	0	0	0	315	0	0
5	ES003102901500D1B0F	ALAMOS 36. ALHURIN DE LA TORRE. 29130. (MA)	2.0A	BALIA	0	3,45	0	0	0	404,5	0	0
6	ES00310290152100A90F	CS ARROYO EL PINAR CAMONES. LOC. ALHURIN T. 29130. (MA)	2.0A	BALIA	0	9,86	0	0	0	104,76	0	0
7	ES00310290162200R10F	AV. CRISTOBAL COLON. S/N. SEMA. ALHURIN DE LA TORRE. 29130. (MA)	2.0A	BALIA	0	2,2	0	0	0	74,85	0	0
8	ES00310290162600Z00F	AV. REYES CATOLICOS 0. ESSO I. PALMER Y ARACHAODI. 29130. MALAGA	2.0A	BALIA	0	2,2	0	0	0	40	0	0
9	ES0031029017800ND0F	AV. REYES CATOLICOS 0. ALMAC. LOC. ALHURIN DE LA TORRE. 29130. (MA)	2.0A	BALIA	0	6,57	0	0	0	4,2235	0	0
10	ES00310290200100NB0F	CASARES. PARCELA 386. PINOS ALH. ALHURIN DE LA TORRE. 29130. (MA)	2.0A	BALIA	0	3,45	0	0	0	1909	0	0
11	ES00310290230000T10F	LG ALQUENA. EDIFICIO. SANTA ANA 5. ALHURIN DE LA TORRE. 29130. (MA)	2.0A	BALIA	0	3,3	0	0	0	393	0	0
12	ES00310290237300G0E0F	BD PENON EL. EDIFICIO. COLEGIO. ALHURIN DE LA TORRE. 29130. (MA)	2.0A	BALIA	0	2,2	0	0	0	592	0	0
13	ES00310290279000T100F	GUADALHOREZ 2. EDIFICIO SUP. GYMNASIO. ALHURIN T. 29130. (MA)	2.0A	BALIA	0	9,86	0	0	0	7150	0	0
14	ES00310290283700L100F	GRAMADA. COLG.S. JUAN. ALHURIN DE LA TORRE. 29130. (MA)	2.0A	BALIA	0	3,3	0	0	0	2638	0	0
15	ES00310290284100D100F	ALBAHACA. COLEGIO. CARRANQUE. ALHURIN DE LA TORRE. 29130. (MA)	2.0A	BALIA	0	6,57	0	0	0	21204	0	0
16	ES00310290288000YAX0F	AV. ISAAC PERAL. EDIFICIO. SEMAFORO. ALHURIN DE LA TORRE. 29130. (MA)	2.0A	BALIA	0	1,1	0	0	0	1322	0	0
17	ES0031029039364001YCOF	AV. MALAGUENA. CASA INFORMACI. ALHURIN DE LA TORRE. 29130. (MA)	2.0A	BALIA	0	2,2	0	0	0	457	0	0
18	ES00310290427000D000F	MERCADO MUNICIPAL. S/N. ALHURIN DE LA TORRE. 29130. (MA)	2.0A	BALIA	0	3,29	0	0	0	17033	0	0
19	ES00310290427000D000F	MERCADO MUNICIPAL. AVTIO. ALHURIN DE LA TORRE. 29130. (MA)	2.0A	BALIA	0	3,29	0	0	0	30373	0	0
20	ES00310290427100C000F	MONTE 5. COLEGIO. ALHURIN DE LA TORRE. 29130. (MA)	2.0A	BALIA	0	3,3	0	0	0	1887	0	0
21	ES00310290427300G000F	PZ. SAN SEBASTIAN. S/N. FITLININGS. ALHURIN DE LA TORRE. 29130. (MA)	2.0A	BALIA	0	6,57	0	0	0	10212	0	0
22	ES00310290536800PPPOF	LG TORREALQUERIA. GRUPO BOMBA-GOTIEO. JARIN ALHURIN T. 29130. (MA)	2.0A	BALIA	0	6,57	0	0	0	534	0	0
23	ES00310290558800MZ0F	PZ. TORRE. LA. JUZGADO. ALHURIN DE LA TORRE. 29130. (MA)	2.0A	BALIA	0	9,86	0	0	0	54,56	0	0
24	ES00310290642900VY00F	CIQUENA 180. FTE N.º 128. ASOC. VECINOS. ALHURIN T. 29130. (MA)	2.0A	BALIA	0	9,86	0	0	0	14920	0	0
25	ES0031034750045004B00F	PIOLLINA 0. S/N. POZO. ALHURIN DE LA TORRE. 29130. ALHURIN DE LA TORRE. MALAGA	2.0A	BALIA	0	5,96	0	0	0	12354	0	0
26	ES00310347599500F000F	AV. MAR DEL 2. OFIC. INEOR. ALHURIN DE LA TORRE. 29130. (MA)	2.0A	BALIA	0	2,2	0	0	0	1047	0	0
27	ES00310347826000T100F	GUSTAVO ADOLFO BECQUER. CEMENTER. ALHURIN T. 29130. (MA)	2.0A	BALIA	0	1,1	0	0	0	957	0	0
28	ES00310348412500G0A0F	BO. SANTA AMALIA. EDIFICIO. ALHURIN DE LA TORRE. 29130. (MA)	2.0A	BALIA	0	2,2	0	0	0	532	0	0
29	ES00310349058200J100F	SAUCE IUR. ALAMILLOI. CAPILLA. ALHURIN T. 29130. (MA)	2.0A	BALIA	0	2,2	0	0	0	557	0	0
30	ES003103503930100F00F	JUR. VINA. GRANDE. S/N. RESIDUALES. ALHURIN DE LA TORRE. 29130. (MA)	2.0A	BALIA	0	3,29	0	0	0	1139	0	0
31	ES003103516680003E00F	TO. OROSO. ILGARI. S/N. FASE 1. ALHURIN DE LA TORRE. 29130. (MA)	2.0A	BALIA	0	5,96	0	0	0	234	0	0
32	ES003103626529100VY00F	FRANCISCO VAZQUEZ. S/N. CLUB SOCIA. ALHURIN DE LA TORRE. 29130. (MA)	2.0A	BALIA	0	9,86	0	0	0	9747	0	0
33	ES00310366722000F0E0F	UR. CORPORES. JTO. CI. TORRETA. FRENT. ANTENA. ALHURIN T. 29130. (MA)	2.0A	BALIA	0	1,1	0	0	0	0	0	0
34	ES003103692826000R0E0F	LG POLIGONO INDUSTRIAL. NAVE AVTIO. ALHURIN T. 29130. (MA)	2.0A	BALIA	0	2,2	0	0	0	6973	0	0
35	ES003103692826000R0E0F	LG POLIGONO IND. NAV. AVTIO. PARQUE MOVIL. ALHURIN T. 29130. (MA)	2.0A	BALIA	0	4,93	0	0	0	31615	0	0
36	ES00310371639600M000F	UR. MANANTIALES (LOS). SENAFORO. ALHURIN DE LA TORRE. 29130. (MA)	2.0A	BALIA	0	3,3	0	0	0	7526	0	0
37	ES00310414310000IDA0F	GUSTAVO ADOL. TAMATORIO. LOC. TAMATORIO. ALHURIN T. 29130. (MA)	2.0A	BALIA	0	6,57	0	0	0	3240	0	0
38	ES003104486495000YND0F	ALBACIN. APARCAMIENTO. ALHURIN DE LA TORRE. 29130. (MA)	2.0A	BALIA	0	10	0	0	0	8717	0	0
39	ES003104616631000Z0E0E	CS ZAPATA. CAUDALINMETRO. ALHURIN DE LA TORRE. 29130. (MA)	2.0A	BALIA	0	3,464	0	0	0	14669	0	0
40	ES003104616631000Z0E0E	ALDEBARAN 0. CAMPO FUTBOL. LOC. ALHURIN DE LA TORRE. 29130. MALAGA	2.0A	BALIA	0	4,6	0	0	0	2134	0	0
41	ES003104616631000Z0E0E	ALDEBARAN. CAMPO FUTBOL. LOC. ESCUELA FUTB. ALHURIN T. 29130. (MA)	2.0A	BALIA	0	4,6	0	0	0	2876	0	0
42	ES003104616631000Z0E0E	ALDEBARAN. CAMPO FUTBOL. LOC. DELEGACION. ALHURIN T. 29130. (MA)	2.0A	BALIA	0	4,6	0	0	0	1915	0	0
43	ES003104616631000Z0E0E	ALDEBARAN. CAMPO FUTBOL. LOC. USOS MULTIP. ALHURIN T. 29130. (MA)	2.0A	BALIA	0	4,6	0	0	0	148	0	0

NOTA: Datos obtenidos de www.andesaonline.com de los 12 últimos registros hasta mayo de 2014.

Nº	CUPS	DIRECCION	TIPO DE TARRIFA	TENSION	POTENCIA			CONTRATO			CONSUNTO	ANUAL TEORICO			ESTIMADO
					P1	P2	P3	P1	P2	P3		RM (KWH/ANO)	KVA (ANUAL)	INM (RM/ANO)	
89	ES003100678613001AGOF	AV REYES CATOLICOS ZONA LIMONAR	2.00HA	400	6,928	0	6,928	791.4			3597.4				
90	ES00310036814001TSOF	AV REYES CATOLICOS ZONA PLATERO II	2.00HA	400	6,928	0	6,928	669.77			4844.0				
91	ES003100368129001BCOF	MARIA ZAMBRANO AP JTC CT 10881	2.00HA	400	5,196	0	5,196	104.43			467.6				
92	ES003100368129002BV0E	MARIA ZAMBRANO AP JTC CT 10181	2.00HA	400	5,196	0	5,196	187.4			918.7				
93	ES003100312031001NPF	BO SANTA AMATA AP AYUNTAMIENTO	2.00HA	400	3,05	0	3,05	135.9			1978.4				
94	ES0031004071413001MBOE	AV ISAAC PERAL HTA ALGARRICO	2.00HA	400	6,928	0	6,928	288.2			1304.7				
95	ES0031004071413002EJOF	PG SAN ANTONIO AP UE PA-02-03	2.00HA	400	3,464	0	3,464	500.3			2958.6				
96	ES0031004080632001KX0E	UR CORTIJO DE SAN ALUMBRADO	2.00HA	400	10	0	10	588.5			2306.4				
97	ES0031001141756001R0E	SILVIO RODRIGUEZ Y AP AP	2.00HA	230	1.15	0	1.15	16.5			229.7				
98	ES0031004122919001E0E	PG PQ EMPRESARI ALBEO VIALE	2.00HA	400	6,928	0	6,928	337.3			2227.7				
99	ES0031004122867002P0E	CALLE F. S/N ALUMBRADO P	2.00HA	400	6,928	0	6,928	697.8			2070.1				
100	ES0031004190618001E0E	DEMO UR ALMILLO AP JTO PISCINA	2.00HA	400	3,464	0	3,464	533.3			1254.7				
101	ES0031004195183001G0E	RUPELTO CHAP ALUMBRADO	2.00HA	400	2,424	0	2,424	359.2			1199.7				
102	ES0031004195835001B0E	TCHAKOVSKY Z ALUMBRADO	2.00HA	400	3,464	0	3,464	212.9			671.9				
103	ES003100419326001R0E	FGO MARTINEZ DE LA ROSA	2.00HA	400	1039	0	1039	369.3			671.9				
104	ES003100419814001H0E	CN TOMILLARES LOS ALUM	2.00HA	230	1.15	0	1.15	32.4			114.9				
105	ES003100412190100NS0E	VISTALEGRE ALUMBRADO	2.00HA	500	6,928	0	6,928	573.9			247.2				
106	ES003100417322001TX0E	FINCA SAN FRANCISCO FRENTE	2.00HA	400	6,928	0	6,928	146.59			2823.8				
107	ES003100417328001P0E	ARROYO DEL GATO AP UDACTUE	2.00HA	400	6,928	0	6,928	714.59			1827				
108	ES003100417327001DA0E	PG PARDILLAS II AP	2.00HA	400	6,928	0	6,928	318.2			1827				
109	ES0031004163894001AB0E	PG LOS OLIVOS ALUM PUBLIC	2.00HA	400	1039	0	1039	399.7			671.6				
110	ES0031004163125001Z0E	UR LAURO GOLF ALUMBRADO	2.00HA	400	5	0	5	554.5			671.6				
111	ES0031004163125002J0E	UR LAURO GOLF ALUMBRADO	2.00HA	400	5	0	5	670.8			959.3				
112	ES0031004163125003X0E	UR ENSANCHE DEL ROMERAL	2.00HA	400	3,464	0	3,464	146.6			2784.5				
113	ES00310041631250001E0E	UR ENSANCHE EL PENON UE P-E-13	2.00HA	400	3,464	0	3,464	351.2			1290.2				
114	ES0031004103450001AZ0E	ESTRELLA LA ALUMBRADO	2.00HA	400	3,25	0	3,25	192.4			195.3				
115	ES00310040160315001G0E	LG TORRE ALQUERIA C/TS ALMIBL	2.00HA	400	4,95	0	4,95	260.6			1608.4				
116	ES0031004191671001N0E	PS HISPANIDAD DE LA AP JTC	2.00HA	400	3	0	3	107.4			219				
117	ES00310041971791001Z0E	ISTAN ALUMBRADO PUBLICO	2.00HA	400	5,196	0	5,196	230.2			788.8				
118	ES00310041698624001J0E	AV SANTA CLARA JUNTO CT 1	2.00HA	400	10	0	10	961.6			2145.1				
119	ES00310041698628001J0E	AV SANTA CLARA JUNTO CT 2	2.00HA	400	10	0	10	601.5			1931.9				
120	ES00310041698624001J0E	AV SANTA CLARA JUNTO CT 3	2.00HA	400	10	0	10	415.1			1293.9				
121	ES00310041921001AV0E	MALAGUETA LA ALUMBRADO	2.00HA	400	4	0	4	69			4.84				
122	ES0031005193745001V0E	LG ANAGUERA DE LA CAPELLANIA	2.00HA	400	6,928	0	6,928	139.0			1957.2				
123	ES00310051089919001Z0E	AV ESPANNA Q AP ALHAYUN	2.00HA	400	3,164	0	3,164	809.9			1311.6				
124	ES0031004195374001H0E	UR LA CALERA Q ALUMBRADO	2.00HA	230	3,45	0	3,45	186.0			708.1				
125	ES0031004195374001H0E	UR SECOR UR EN O 1 Q	2.00HA	400	6,928	0	6,928	1302			3142.0				
126	ES0031004195374001Z0E	PS DE LA HISPANIDAD Q	2.00HA	400	6,928	0	6,928	431.4			1782.9				
127	ES0031004195374001V0E	PG SAN ANTONIO Q CM 4	2.00HA	400	4.5	0	4.5	321			1472.1				
128	ES0031004195374001D0E	AV DONA ANA Q HOI CON JUDIC	2.00HA	400	6,928	0	6,928	500.1			1954.0				
129	ES003100501902001V0E	AV LAS AMERICAS Q CM 5	2.00HA	400	6,928	0	6,928	479.8			2101.9				
130	ES0031005161939001T0E	TEJAN Q SENA FERRO ALHAYUN	2.00HA	230	0.805	0	0.805	327			458				
131	ES00310041236622001P0E	UR LOS MANANTIALES Q RIO	2.00HA	400	1.039	0	1.039	176			247.4				
132	ES00310050619122001DS0E	GACONO PUCCINI Q UEFENI 2	2.00HA	400	4.2	0	4.2	308.8			716				
133	ES00310041754402001Q0E	LUIS FERREIDA Q SERV COMUNES	2.00HA	400	9.5	0	9.5	1066.0			3193.0				

NOTA: Datos obtenidos de www.endsaonline.com de los 12 últimos registros hasta mayo de 2014.

ANEXO I

RELACION DE SUMINISTROS

NE	CUPS	DIRECCION	TIPO DE TENSION	POTENCIA	CONTRATO			CONSUNTO			ANUAL TECNICO			ESTIMADO
					P1	P2	P3	P1	P2	P3	P1	P2	P3	
154	ES003104878165001AXOF	BG INDUSTRIAL 0. CM 1. ALHABURIN DE LA TORRE, 29130. ALHABURIN T. MALAGA	2.00HA	400	5.5	0	5.5	3838	0	3838	0	15006		
155	ES0031048181639001EOP	RAFAEL ALBERTI 0. ALDO PUEBLICO, LOS TOMILARES, 29130. ALHABURIN T. MALAGA	2.00HA	400	9.29	0	9.29	4030	0	4030	0	16831		
156	ES0031058655539001WOF	UR HUERTILLA PE.0. ALDO EX. ALHABURIN DE LA TORRE, 29130. ALHABURIN T. MALAGA	2.00HA	400	6.328	0	6.328	5.7	0	5.7	0	17.9		
157	ES003103867171001ZOF	LG TORREALQUERIA SIN ALHABURIN DE LA TORRE, 29130	2.1A	BAJA	10.52	0	0	38.05	0	38.05	0	0		
158	ES003103733952001XWOF	LG POLIGONO INDUSTRIAL NAVAS PARE IS. ALHABURIN T. 29130. (MAL)	2.1A	300	13.15	0	0	44.93	0	44.93	0	0		
159	ES003105482339001XWOF	IG POLIGONO INDUSTRIAL NAVAS PARE IS. ALHABURIN T. 29130. (MAL)	2.1A	400	3.536	0	0	55.70	0	55.70	0	0		
160	ES00310505440001DOF	ON RACHEL PORNOL 6. ALHABURIN DE LA TORRE, 29130. (MAL)	2.1A	400	19.956	0	0	29.84	0	29.84	0	0		
161	ES0031051622438001EOP	LG TORREALQUERIA, OBRAS P.S. 1. 29001. ALHABURIN T. 29130. (MAL)	2.1A	400	13.955	0	0	55.96	0	55.96	0	0		
162	ES0031028275895001WOF	CA ZARZAS (DE AVAR) C. D. ALHABURIN DE LA TORRE, 29130	2.00HA	400	10.392	0	10.392	17.5	0	17.5	0	1359.6		
163	ES0031028275895001WOF	ER FON DE O. SVA. LIBERIAN ALHABURIN DE LA TORRE, 29130. ALHABURIN T. MALAGA ALHABURIN DE LA TORRE	2.00HA	400	10.392	0	10.392	14.33	0	14.33	0	124.5		
164	ES003102390291001BAPF	ALQUELA, ALHABURIN DE LA TORRE, 29130. ALHABURIN T. MALAGA ALHABURIN DE LA TORRE	2.00HA	400	10.392	0	10.392	10.73	0	10.73	0	97.69		
165	ES003102390291001BAPF	OS ARBOL 6. PIAR PONGI, LOS ALHABURIN T. 29130	2.00HA	400	13.935	0	13.935	3	0	3	0	0		
166	ES003102902035001EOP	ER FON DE O. SVA. LIBERIAN ALHABURIN DE LA TORRE, 29130. ALHABURIN T. MALAGA ALHABURIN DE LA TORRE	2.00HA	400	10.392	0	10.392	39.545	0	39.545	0	452.81		
167	ES003102902035001EOP	ER FON DE O. SVA. LIBERIAN ALHABURIN DE LA TORRE, 29130. ALHABURIN T. MALAGA ALHABURIN DE LA TORRE	2.00HA	400	10.392	0	10.392	74.57	0	74.57	0	850.91		
168	ES003102902035001EOP	GOLE ALIBI AVAR 6. AS. ALHABURIN DE LA TORRE, 29130	2.00HA	400	3.536	0	0	20.92	0	20.92	0	20.64		
169	ES003102902035001EOP	GUADALEGAT (KASA MA), ALHABURIN DE LA TORRE, 29130	2.00HA	400	3.536	0	0	13.556	0	13.556	0	14.160		
170	ES003102902035001EOP	JUAN LERO DE FINCA EL PORTON ALHABURIN DE LA TORRE, 29130	2.00HA	400	13.935	0	13.935	35.539	0	35.539	0	41.160		
171	ES003102902035001EOP	LA METQUINA DE ALHABURIN ALHABURIN DE LA TORRE, 29130 ALHABURIN T. MALAGA	2.00HA	400	10.392	0	10.392	37.20	0	37.20	0	66.60		
172	ES003102902035001EOP	PANABAO 9. FRENTE T. A B. ALHABURIN DE LA TORRE, 29130 MALAGA ALHABURIN DE LA TORRE	2.00HA	400	10.392	0	10.392	14.81	0	14.81	0	16.403		
173	ES003102902035001EOP	CON UN TOPOGR. M. S. MANZA CAS. RES. MANZA, 29130. ALHABURIN T. MALAGA ALHABURIN DE LA TORRE	2.00HA	400	10.392	0	10.392	44.69	0	44.69	0	16.403		
174	ES003102902035001EOP	UN ERUTA DEL CERRO ALHABURIN PUEBLICO ALHABURIN T. 29130	2.00HA	400	13.935	0	13.935	29.24	0	29.24	0	17.409		
175	ES003102902035001EOP	UR MONJA DE SVA. ALDO PUEBLICO ALHABURIN DE LA TORRE, 29130	2.00HA	400	13.935	0	13.935	14.49	0	14.49	0	5.203		
176	ES003102902035001EOP	UR UNOIGANNE 4. SVA. ALDO PUEBLICO ALHABURIN DE LA TORRE, 29130 MALAGA ALHABURIN DE LA TORRE	2.00HA	BAJA	10.392	0	10.392	37.40	0	37.40	0	57.90		
177	ES003102902035001EOP	UR LA OPERATIVA 5. SVA. ALDO PUEBLICO ALHABURIN DE LA TORRE, 29130 MALAGA ALHABURIN DE LA TORRE	2.00HA	400	13.935	0	13.935	10.954	0	10.954	0	15.160		
178	ES003102902035001EOP	UR LA CAPILLANA 1. A. LOS TOMILARES, 29130 ALHABURIN DE LA TORRE MALAGA LOS TOMILARES	2.00HA	400	13.935	0	13.935	12.61	0	12.61	0	28.794		
179	ES003102902035001EOP	MANABELLA 0. SVA. PENS. DE ALHABURIN, 29130 ALHABURIN DE LA TORRE MALAGA	2.00HA	400	10.52	0	10.52	4.68	0	4.68	0	24.235		
180	ES003102902035001EOP	MAEO (SANTO) SVA. C. D. ALHABURIN DE LA TORRE, 29130	2.00HA	400	10.52	0	10.52	6.16	0	6.16	0	34.835		
181	ES003102902035001EOP	SANTA ANA 0. A. B. ALHABURIN DE LA TORRE, 29130 ALHABURIN DE LA TORRE MALAGA	2.00HA	400	10.392	0	10.392	35.69	0	35.69	0	39.605		
182	ES003102902035001EOP	UN TOMILSOL 6. SOL. SOL. DANTON. LOS TOMILARES, 29130 ALHABURIN T. MALAGA LOS TOMILARES	2.00HA	BAJA	10.392	0	10.392	19.59	0	19.59	0	18.865		
183	ES003102902035001EOP	PR. PARQUEJO SVA. PENO. O. GAL. ALHABURIN DE LA TORRE, 29130. ALHABURIN T. MALAGA ALHABURIN DE LA TORRE	2.00HA	BAJA	10.392	0	10.392	11.48	0	11.48	0	44.801		
184	ES003102902035001EOP	UR TORRESOL 0. ALHABURIN ALHABURIN DE LA TORRE, 29130 ALHABURIN T. MALAGA ALHABURIN DE LA TORRE	2.00HA	400	10.392	0	10.392	12.24	0	12.24	0	24.215		
185	ES003102902035001EOP	CASABENDELA 0. AV. PENS. DE ALHABURIN, 29130 ALHABURIN DE LA TORRE MALAGA	2.00HA	400	10.52	0	10.52	8.94	0	8.94	0	59.055		
186	ES003102902035001EOP	ANTIGUERA ALHABURIN PUEBLICO ALHABURIN DE LA TORRE, 29130	2.00HA	400	13.935	0	13.935	24.2	0	24.2	0	39.06		
187	ES003102902035001EOP	AGUILA REAL 0. LAS CASITAS, ALHABURIN T. 29130	2.00HA	BAJA	13.935	0	13.935	26.56	0	26.56	0	36.60		
188	ES003102902035001EOP	UR HIPADOR DE ROMERIL 0. SVA. ALDO PUEBLICO ALHABURIN DE LA TORRE, 29130 MALAGA ALHABURIN DE LA TORRE	2.00HA	400	10.392	0	10.392	55.57	0	55.57	0	18.865		
189	ES003102902035001EOP	UR ALBERTO ALBA A. ALFALAYAS ALHABURIN T. 29130	2.00HA	400	13.935	0	13.935	17.4	0	17.4	0	40.715		
190	ES003102902035001EOP	UR ALBERTO ALBA A. ALFALAYAS ALHABURIN T. 29130	2.00HA	400	13.935	0	13.935	10.99	0	10.99	0	54.175		
191	ES003102902035001EOP	UR ENSENTE AL PENON AL. SVA. ALHABURIN T. 29130	2.00HA	400	10.392	0	10.392	18.53	0	18.53	0	61.44		
192	ES003102902035001EOP	UR DE SVA. ALHABURIN PUEBLICO SVA. ALHABURIN T. 29130. (MAL)	2.00HA	400	10.392	0	10.392	19.31	0	19.31	0	29.775		
193	ES003102902035001EOP	UR DE SVA. ALHABURIN PUEBLICO SVA. ALHABURIN T. 29130. (MAL)	2.00HA	400	13.935	0	13.935	14.68	0	14.68	0	31.03		
194	ES003102902035001EOP	UR DE SVA. ALHABURIN PUEBLICO SVA. ALHABURIN T. 29130	2.00HA	400	10.392	0	10.392	24.96	0	24.96	0	40.71		
195	ES003102902035001EOP	UR DE SVA. ALHABURIN PUEBLICO SVA. ALHABURIN T. 29130	2.00HA	400	10.392	0	10.392	17.14	0	17.14	0	40.71		
196	ES003102902035001EOP	UR DE SVA. ALHABURIN PUEBLICO SVA. ALHABURIN T. 29130	2.00HA	400	10.392	0	10.392	40.37	0	40.37	0	72.36		
197	ES003102902035001EOP	UR DE SVA. ALHABURIN PUEBLICO SVA. ALHABURIN T. 29130	2.00HA	400	10.392	0	10.392	40.37	0	40.37	0	72.36		
198	ES003102902035001EOP	UR DE SVA. ALHABURIN PUEBLICO SVA. ALHABURIN T. 29130	2.00HA	400	10.392	0	10.392	23.17	0	23.17	0	40.71		

NOTA: Datos obtenidos de www.enssaonline.com de los 12 últimos registros hasta mayo de 2014.

ANEXO I

RELACIÓN DE SUMINISTROS

Nº	CUPS	DIRECCION	TIPO DE TARIFA	TENSIÓN (V)	POTENCIA (KW)			DE CONTRATO (KW)			CONSUMO ANUAL TÉCNICO (KWH)			ESTIMADO (KWH)		
					P1	P2	P3	P1	P2	P3	P1	P2	P3			
224	ES00310500862017X01	LG SECTOR URBIBO DE PECEU URBST. ALHABUN DE LA TORRE 29130. (NAI)	3.0A	400	22	37	32	23	31	31	2523	2523	816	816		
225	ES00310500863001R01	AV LA UNIBER PUUNTO N° 22. ALHABUN DE LA TORRE 29130. (NAI)	3.0A	400	23	23	23	23	23	1026	9920	9667	9667			
226	ES00310500863002C01	AV BARBIC VIEJO 2. 100. ALHABUN DE LA TORRE 29130. (NAI)	3.0A	400	15.1	15.1	15.1	15.1	15.1	3195	8256	2096	2096			
227	ES00310500863000B01	UR TONILLARES LOS JUCHAZ ALHABUN DE LA TORRE 29130. (NAI)	3.0A	400	103	103	103	103	103	5893	1516	13585	13585			
228	ES00310500863000W01	CS SAN JOAQUIN PISTAS TENIS. ALHABUN DE LA TORRE 29130. (NAI)	3.0A	400	15	26	26	26	26	7354	7309	2318	2318			
229	ES00310500863000V01	AV PRESECA FLORES PB DEPORTE. ALHABUN DE LA TORRE 29130. (NAI)	3.0A	400	24	24	24	24	24	8163	19109	2843	2843			
230	ES00310500863000W01	AV ESPINAR AL HOSCO ALHABUN DE LA TORRE 29130. ALHABUN DE LA TORRE 29130. MALAGA	3.0A	400	25	25	25	25	25	10591	35079	11754	11754			
231	ES00310500863000W01	AV DE LA SEÑORA DE LA TORRE 29130. LOS TALLERES 29130. ALHABUN DE LA TORRE 29130. MALAGA	3.0A	MEIDA	16	16	16	16	16	4572	5737	2019	2019			
232	ES00310500863000W01	AV DEL ALEXANDRE DE PINOS ALHABUN DE LA TORRE 29130. ALHABUN DE LA TORRE 29130. MALAGA	3.0A	MEIDA	16	16	16	16	16	4572	5737	2019	2019			
233	ES00310500863000W01	AV DE LA REQUERIDA ALHABUN DE LA TORRE 29130. ALHABUN DE LA TORRE 29130. MALAGA	3.0A	MEIDA	16	16	16	16	16	4572	5737	2019	2019			
234	ES00310500863000W01	LA MEZQUITA 210 CANAL ALHABUN DE LA TORRE 29130. ALHABUN DE LA TORRE 29130. MALAGA	3.0A	250V	18	18	18	18	18	2897	7200	15745	15745			
235	ES00310500863000W01	AV DE LOS OREANAR 110 PERMANENTE ALHABUN DE LA TORRE 29130. MALAGA	3.0A	250V	10	10	10	10	10	9036	7659	2439	2439			
236	ES00310500863000W01	CASA BERTELAN SAN JINOS 2 PINOS DE ALHABUN 29130. ALHABUN DE LA TORRE 29130. MALAGA	3.0A	250V	102	102	102	102	102	8858	23076	6246	6246			
237	ES00310500863000W01	UR PINOS DE ALHABUN 9 OMBRO MON PINOS DE ALHABUN 29130. MALAGA	3.0A	250V	22	22	22	22	22	4408	33539	45039	45039			
238	ES00310500863000W01	AV DE LAS PISAS 1 SAN JINOS ALHABUN DE LA TORRE 29130. MALAGA	3.0A	250V	15	15	15	15	15	1774	3559	54516	54516			

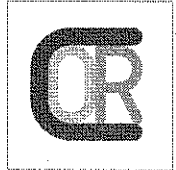
NOTA: Datos obtenidos de www.endassonline.com de los 12 últimos registros hasta mayo de 2014.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36



Concejalía de
Optimización
de Recursos

ANEXO II: FICHA DE OFERTA DE LOTE 1

Don/Dña.....
con DNI número, natural de,
mayor de edad y con domicilio en,
y número de teléfono, actuando en nombre de,
manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el (Boletín Oficial del Estado), de fecha
se encuentra conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante
procedimiento abierto, el contrato de Suministro de Energía Eléctrica de Alhaurín de la Torre, y del
Pliego de Cláusulas Administrativas, y Pliego de Prescripciones Técnicas, que han de regir dicha licitación
y en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato según el
cuadro de precios que a continuación se indica:

DATOS DEL COMERCIALIZADOR ELÉCTRICO DE MERCADO REGULADO

DENOMINACIÓN FISCAL	
C.I.F.	
DIRECCIÓN FISCAL	

OFERTA ECONÓMICA DEL LICITADOR

DESCUENTO ANTES DE I.V.A OFERTADO (Descuento en % sobre total en cada factura justo antes del I.V.A.)	___, ___ %
---	------------

DIRECTORIO DE SERVICIOS ADICIONALES REQUERIDOS AL LICITADOR

	Nombre y apellidos	Dirección de correo electrónico	Teléfono	Dirección postal
GESTOR/A COMERCIAL				
SERVICIO WEB DE CONSULTA DE SUMINISTROS:				
SERVICIO TELEFÓNICO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO PERMANENTE (teléfonos gratuitos):				
DIRECCIÓN POSTAL DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO (en Málaga):				

En a día del mes de 2014.

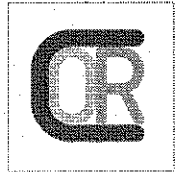
Firma



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36



Concejalía de
Optimización
de Recursos

ANEXO III: FICHA DE OFERTA DE LOTE 2

Don/Dña.
con DNI número, natural de, mayor de edad y con domicilio en, y número de teléfono, actuando en nombre de, manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el (Boletín Oficial del Estado), de fecha se encuentra conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante procedimiento abierto, el contrato de Suministro de Energía Eléctrica de Alhaurín de la Torre, y del Pliego de Cláusulas Administrativas, y Pliego de Prescripciones Técnicas, que han de regir dicha licitación y en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato según el cuadro de precios que a continuación se indica:

DATOS DEL COMERCIALIZADOR ELÉCTRICO DE MERCADO LIBRE

DENOMINACIÓN FISCAL	
C.I.F.	
DIRECCIÓN FISCAL	

OFERTA DEL LICITADOR

TARIFA/PERIODO	PRECIOS UNITARIOS DEL TERMINO ENERGÍA (a) (b)					
	P1 [€/Kw-h]	P2 [€/Kw-h]	P3 [€/Kw-h]	P4 [€/Kw-h]	P5 [€/Kw-h]	P6 [€/Kw-h]
2.1A						
2.1DHA						
2.1DHS						
3.0A						
3.1A						
6.1A						

(a) Precios referenciados a la Orden IET/107/2014, de 31 de enero, por la que se revisan los peajes de acceso de energía eléctrica para 2014, independientemente de la normativa vigente en el momento de presentación de la oferta.

(b) Los precios irán en unidades de euro con seis decimales.

(c) Los precios no incluirán los impuestos eléctricos ni IVA.

DIRECTORIO DE SERVICIOS ADICIONALES REQUERIDOS AL LICITADOR

	Nombre y apellidos	Dirección de correo electrónico	Teléfono	Dirección postal
GESTOR/A COMERCIAL				
SERVICIO WEB DE CONSULTA DE SUMINISTROS:				
SERVICIO TELEFÓNICO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO PERMANENTE (teléfonos gratuitos):				
DIRECCIÓN POSTAL DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO (en Málaga):				

En a día del mes de 2014.

Firma